

PERSONAS, COMUNIDADES Y DERECHOS HUMANOS. AVANCES Y RETOS EN LA LUCHA POR LA JUSTICIA Y LA MEMORIA

ENTREVISTA* A CARLOS BERISTAIN

En este número de la Revista de Relaciones Internacionales, la sección de la Ventana Social ha entrevistado a Carlos Beristain, médico y Doctor en Psicología que lleva trabajando desde hace más de veinte años en programas de atención a víctimas de la violencia política, comunidades desplazadas y refugiadas, y grupos de derechos humanos en América Latina y África. La experiencia de Carlos Beristain como coordinador del informe "Guatemala Nunca Más" y asesor de varias Comisiones de la Verdad nos sirve para conocer de primera mano tanto la evolución normativa de los derechos humanos durante las últimas décadas como su aplicación real en las poblaciones vulnerables. A lo largo de la entrevista se abordan también cuestiones tan actuales como las Revoluciones en el Norte de África y el papel jugado por los discursos humanitarios en la intervención de las potencias Occidentales o las tensiones entre el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad religiosa presente en algunas sociedades europeas. Para finalizar esta presentación resaltamos el interés de las contestaciones de Carlos Beristain para comprender cómo los discursos globales de derechos humanos afectan a personas y comunidades concretas, cómo sirven para la restitución de la justicia sobre poblaciones vulneradas y cuánto camino queda todavía por hacer.

¿A partir de su experiencia en el trabajo con víctimas de graves violaciones de Derechos Humanos, qué evaluación hace del papel desempeñado por diferentes instituciones y organismos nacionales, regionales e internacionales (Cortes regionales de Derechos Humanos, Comisiones de la Verdad, Tribunales Penales Internacionales y otros) a la hora de realizar el derecho de las víctimas a verdad, justicia y reparación?

Para muchas víctimas esas instituciones han representado la esperanza de que sus voces sean escuchadas, las violaciones de derechos humanos investigadas y se reconozca la dignidad de las personas. También constituye para ellas una esperanza de no repetición. La justicia es el núcleo central de sus demandas. A pesar de que los significados de esta justicia pueden ser diferentes, estas personas se refieren a que se sancionen los hechos y a los responsables como forma de prevención y de restaurar un sentido de justicia para todos.

La justicia es una forma de rescatar también la dignidad que fue pisoteada. Como muchas víctimas en países muy diferentes me han dicho: "*no era un perro para que lo trataran así*". Además hay que tener en cuenta que la impunidad no es

sólo la ausencia de justicia sino un sistema orientado a evitar ésta y un mecanismo educativo que trata de transmitir un sentido de impotencia, que no queda otro remedio que adaptarse para sobrevivir. Y estas instituciones, con enormes límites prácticos, y en algunos casos intereses políticos, han sido también conquistas de los movimientos de derechos humanos que han tratado de consolidar mecanismos de protección más allá de las instituciones estatales que muchas veces están comprometidas con estas violaciones o no cuentan con los mecanismos de respuesta adecuados.

Según su criterio, ¿podríamos hablar en los últimos años de una evolución normativa en materia de Derechos Humanos? De ser así, ¿cuáles han sido los logros y fracasos de esa evolución? ¿Qué ha significado y cuál ha sido el alcance de la resolución de la Asamblea General de la ONU de 2005 mediante la que se reconocía el derecho de las víctimas de las graves violaciones de Derechos Humanos a verdad, justicia y reparación?

Creo que hay una evolución en dos sentidos; estas evoluciones no siempre siguen una dirección de progreso. Hay una evolución positiva como la de la Corte Interamericana con un reconocimiento amplio del derecho a la reparación de lo que empezaron siendo hace años principios generales conocidos como los principios de Joinet (medidas de compensación, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición) o un naciente reconocimiento de derechos colectivos en los casos de comunidades indígenas o afrodescendientes. Por ejemplo, esta evolución del derecho a la reparación se ha consolidado en jurisprudencia y normativas internacionales como un ejemplo muy positivo.

Pero, por otra parte, también ha habido retrocesos en la consideración de las libertades y la utilización de legislaciones restrictivas de derechos y excepcionales para abordar conflictos sociales, como la extensión de las acusaciones por terrorismo para opositores políticos o líderes de comunidades enfrentadas a proyectos extractivos y destructivos de la naturaleza en muchos países de América Latina o África. La consolidación de territorios de exclusión y de justificación de legislaciones restrictivas se observa, por ejemplo, frente a la delincuencia social o el estímulo de pánicos morales y cambios legales que en lugar de combatir la impunidad con más libertad tratan de combatir la violencia con nuevas violaciones de derechos humanos y más impunidad. En otros casos, el trato a los inmigrantes en dependencias policiales con limitaciones en el derechos a la defensa o en las garantías de una custodia respetuosa con los derechos humanos.

Una evolución particularmente negativa en Europa se ha dado en los derechos de los refugiados. Todo ello muestra que las conquistas sociales son frágiles y que los vaivenes políticos o los conflictos generados por los abismos de las diferencias sociales en el mundo, pueden fácilmente hacer retroceder décadas de luchas e impulso. Por ejemplo, los mecanismos del sistema de Naciones Unidas de derechos humanos como el Comité de Derechos Humanos de Ginebra, tienen en la actualidad un impacto mucho menor y es más fácil hoy que los estados lleguen a una componenda que compromete el respeto a los derechos humanos: *“hoy por*

tí, mañana por mí". Por otra parte, el poder económico o los intereses políticos suponen también frenos a la consolidación de una cultura de derechos humanos, dado que se subordinan a esos otros intereses. Es fácil hablar de Cuba pero no de China.

La resolución sobre los derechos de las víctimas ha constituido un hito histórico muy importante y una muy buena herramienta para defender los derechos de la gente. Los tratados o acuerdos suelen estar lejos de la realidad de los países y las víctimas, y su publicación no constituye un cambio de prácticas en los estados. Pero suponen herramientas para defender derechos y presionar por cambios o políticas de prevención y reconstrucción, aunque eso depende de si la gente se las apropia y tiene maneras de utilizarlas, del apoyo para hacerlo y de estrategias de transformación más amplias.

Los derechos de las víctimas ya no son polvo que puede esconderse debajo de la alfombra en negociaciones políticas o acuerdos militares. Esto ha hecho que procesos como el que se vive en Colombia, la negociación con los paramilitares que estaba preparado para la impunidad, tenga que confrontarse con dichas realidades y ha abierto el espacio para que las víctimas puedan salir de su ostracismo y defender más ampliamente sus derechos tras décadas de represión. Y por otra parte, eso puede conllevar un refuerzo positivo de las víctimas y las organizaciones de derechos humanos. Por ejemplo, cuando preparábamos los procesos de retorno de México a Guatemala con la población maya refugiada en el sur del país durante más de una década, las mujeres que participaban en muchas sesiones de formación y preparación, decían: "*ahora sabemos que tenemos derechos*". Y en ese "*ahora*" había una revalorización de su identidad como mujeres, una mejora de su autoestima y una postura más activa para afrontar la violencia y la reconstrucción de sus vidas.

Podría explicarnos, a nivel internacional, cómo ha variado durante la última década el significado de la condición de víctima de violaciones de Derechos Humanos? ¿Ha influido este proceso en la percepción de las propias víctimas sobre su condición?

Las víctimas de violaciones de derechos humanos han sido tratadas como objetos de desprecio, consideradas enemigas y personas sin derechos. Por ejemplo, los desplazados son vistos como un problema de orden público o de ayuda humanitaria, en el mejor de los casos, y no como un problema de violación de derechos humanos. En otro sentido, como objetos de lástima, como pobrecitas, sin capacidad de decisión y objeto de políticas paternalistas, como en el caso de los refugiados. Creo que el significado de la condición de víctima ha pasado de ser un "daño colateral" que en todo caso se considera como un número para la estadística, a la consideración de un sujeto individual y colectivo con derechos y el reconocimiento de su postura activa.

Esto ha tenido mucha importancia en la investigación en derechos humanos también, donde no hablamos ya sólo de los hechos o la conceptualización jurídica

de las violaciones sino de las personas y comunidades afectadas, de sus esfuerzos de cambio y reconstrucción. Cuando empezamos el trabajo del proyecto de Reconstrucción de Memoria Histórica en Guatemala queríamos contribuir a una memoria que reconociese el dolor y el sufrimiento, valorase los impactos que hay que tener en cuenta para la reconstrucción de una sociedad y reconociese los derechos de las víctimas, rescatando una identidad positiva – no hay que olvidar que las víctimas fueron a su vez sobrevivientes y muchas de ellas luchadoras en defensa de la vida. No queríamos una epidemiología del sufrimiento sino algo que ayudase a dignificar, explicar, poner en la agenda. Una memoria que pueda ser transmitida y discutida en sus aprendizajes con las nuevas generaciones.

Creo que muchas víctimas han cambiado su propia percepción. De una posición de impotencia, a una revalorización de su identidad. Ahora bien, también puede darse un refuerzo de la victimización cuando la “condición” de víctima se convierte en un estigma o en una situación que impide cualquier esfuerzo por recuperarse. Algunas víctimas defienden su condición como una forma de hacer valer sus derechos, especialmente en contextos donde éstos no han sido reconocidos. Mientras, otras víctimas pueden reconocerse más como sobrevivientes. No obstante, en algunos países o sectores, el refuerzo de esta condición de víctima puede tener también efectos negativos, especialmente cuando la identidad de la persona o el grupo se cosifica y genera una situación de permanente percepción de agravio o dependencia que le impide moverse hacia adelante.

De manera más general y a la vista de los acontecimientos que a comienzos de este año han tenido lugar en el norte de África, ¿cuál es, en su opinión, el auténtico peso de los argumentos humanitarios en la toma de decisiones políticas en la arena internacional? ¿Cuál es la importancia que la comunidad internacional concede a la erradicación de las conductas constitutivas de crímenes internacionales?

Los argumentos humanitarios son bastante débiles en el contexto de las relaciones internacionales cuando se trata de conflictos estratégicos de poder o donde se dan intereses económicos o políticos muy relevantes. Además algunos estados han visto en los motivos humanitarios una herramienta para consolidar sus propios intereses, orientar la cooperación al desarrollo, afianzar sus intereses económicos o legitimar el papel de sus ejércitos. Incluso, en el colmo de la manipulación, ha habido en la última década varias guerras que se llamaron “humanitarias”. Cada vez más, el peso de la representación de la realidad es más relevante que la realidad misma.

Para mí, el efecto más positivo de esas revueltas son las expectativas de los jóvenes, para los que el futuro, hasta hace poco, era emigrar al norte o apuntarse a alguno de los extremismos violentos que, como dice Amín Malouf, son un bálsamo para las heridas. Es el nacimiento de una expectativa civil de transformación de sus propias vidas en sus países y de los espacios de libertad que reclaman. Mientras, los mismos estados que han vendido armas a todo el norte de África y mantenido estrechas relaciones con gobiernos dictatoriales o monarquías absolutistas, se

muestran ahora indignados. En términos de la intervención internacional, sería más conveniente pensar en dejar de intervenir para mantener el *status quo* en alianza con las sociedades civiles que luchan por la libertad y una democracia efectiva, en vez de llamar de repente a la intervención militar para tumbar a un gobierno al que se le han vendido armas y con quien se ha negociado el apoyo político.

Centrándonos en el caso específico de los crímenes de género en el Derecho Penal Internacional, es evidente la visibilización de estas conductas durante los últimos años y su progresiva criminalización y tipificación a raíz de sentencias muy significativas de los tribunales penales internacionales para la antigua Yugoslavia y Ruanda, culminando con el reconocimiento expreso de los crímenes de género como crímenes internacionales en el Estatuto de Roma de la Corte Penal internacional. Este indudable e incuestionable avance en el plano normativo internacional, ¿cómo se ha reflejado en la vida cotidiana y comunitaria de las mujeres víctimas de esta violencia? Es decir, el reconocimiento de su condición de víctimas por parte del Derecho Internacional, ¿tiene alguna influencia a la hora de no ser repudiadas o estigmatizadas dentro de sus comunidades por el tipo de violencia que han sufrido?

Creo que los avances son importantes pero también paradójicos. Actualmente, en varios de los casos abiertos en la Corte Penal Internacional (CPI), la violencia sexual está siendo investigada como crimen de lesa humanidad pero las condiciones para hacer efectiva la investigación, respetando los derechos de las mujeres o teniendo en cuenta sus expectativas, todavía están muy lejos. En programas de reparación después de comisiones de la Verdad como Perú o Guatemala, hay un reconocimiento de los casos de violencia sexual pero las condiciones de acceso de las mujeres a ellas siguen siendo precarias. Entonces, no basta con una conceptualización jurídica o algunas sentencias ejemplares porque se corre el riesgo de hablar mucho de ello como si la realidad hubiera cambiado y, sin embargo, no es más que un tímido inicio del camino.

Creo que se necesita repensar globalmente la investigación de estas violaciones garantizando la protección a las mujeres para evitar ser revictimizadas, así como prevenir la victimización secundaria que suele darse en los procesos de investigación por el trato, la exposición pública, el relato de detalles dolorosos o estigmatizantes o la falta de acompañamiento. Aunque los avances del Estatuto de Roma son importantes, es necesario hacerlos efectivos. Y eso se juega en el trabajo de campo, en la participación y la escucha de las mujeres; en la sensibilidad de quien investigan y en no perder una visión global de estos procesos asegurando el acompañamiento a las víctimas y propiciando un cambio de visión en la violencia contra las mujeres de forma que se convierta en un problema de toda la sociedad. Y ese reto hay que hacerlo cada día, en cada caso.

En los últimos años estamos también asistiendo a un debate sobre los posibles límites del derecho a la libertad de expresión cuando entra en colisión con el derecho a la libertad religiosa y, en particular, en relación

a la simbología creada en torno al islam. ¿Cómo interpreta el surgimiento de este debate en varios países de la UE? ¿Y las respuestas que se están dando a él como en los casos de España y Francia?

El surgimiento del debate se da en torno a la inmigración y la presencia de realidades que durante décadas estuvieron lejos de nuestros barrios y ciudades, aunque están ahí al lado. La inmigración forzada por la falta de expectativas de desarrollo en sus países, debida en gran parte al modelo económico y las relaciones de poder Norte-Sur, acerca realidades urgentes muchas veces sin proceso. Y ese proceso toca hacerlo después y no está exento de conflictos y dificultades. Pero es un debate que corre el riesgo de plantearse desde un modelo de integración en la cultura dominante a la que la gente tendría que asimilarse. Mientras Europa ha necesitado trabajadores a precio de saldo se potenció la inmigración pero no se quieren las cosas que vienen con ella como las familias, las culturas o las religiones.

Por otra parte, el debate en torno a la identidad se hace muchas veces contraponiendo el miedo al otro y el "islam" conjuga muchos de esos miedos en lo que llamamos Occidente. En realidad, las contradicciones siguen siendo la mayor parte de las veces sociales porque se trata de la gente pobre, aunque muchas de estas respuestas después se "culturalizan". En general, los modelos problemáticos no son la biculturalidad, sino la asimilación forzada que genera conflictos y rechazo, o la marginalización que produce nuevos lumpen que crean su propia subcultura como en la *banlieue* de París. Y creo que dicho debate tendría que darse desde una política flexible que potencie la biculturalidad y los aspectos que sabemos que pueden facilitarla como una menor distancia entre la sociedad de acogida y la población inmigrante, el diálogo y la participación social.

La respuesta en Francia ha consistido, en parte, en tratar de fortalecer su modelo de asimilación de forma cerrada; lo que ha generado más conflictos porque la asimilación no se ha hecho facilitando un estatus y una identidad positiva, sino tratando de generar una asimilación simbólica y manteniendo las condiciones de marginación. La respuesta española parece más marcada por el mercado de trabajo y los vaivenes en la política de integración en función de las expectativas económicas, y posteriormente el cierre de la puerta y las políticas restrictivas que reafirman los prejuicios ancestrales de miedo al "moro". En estos y otros países, el riesgo es la involución en el respeto a los derechos humanos en ciertos territorios de excepción y el fortalecimiento de opciones políticas autoritarias que prometen respuestas fáciles y que exaltan la identidad "blanca" europea. Como dije antes, en otro sentido, esos otros extremismos de derecha son también un bálsamo para las heridas de una parte de las sociedades europeas, fácilmente manipulables.

Quisiéramos asimismo pedirle una valoración sobre los controles por perfil étnico desplegados por las fuerzas del orden en diferentes ciudades españolas. Tanto el Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos como el Cuarto Informe sobre España de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa,

expresan su preocupación por estas prácticas. En base a su experiencia ¿Qué valoración hace de estas políticas de estigmatización racial? ¿Cree que tales prácticas son una prueba de la institucionalización de políticas racistas por los gobiernos europeos del siglo XXI, en este caso el español? Además del valor de estos Informes, las peticiones de más formación en derechos humanos para las fuerzas del orden y la constitución de comisiones independientes, ¿qué otras herramientas pueden ser usadas para denunciar y exigir el final de estas prácticas policiales discriminatorias?

Los temas de la discriminación racial parecían algo muy alejado de nosotros, propio del imaginario de algo que ocurría en Estados Unidos en los años sesenta o la Sudáfrica del apartheid. Pero también están entre nosotros. Durante siglos se han concretado en la relación con minorías étnicas como los gitanos. En la actualidad, se da una expansión de dichos fenómenos a otros colectivos sociales. Claro que el racismo no es igual de expresivo que hace décadas, pero se muestra de forma más sutil, en general; aunque también de forma brutal como muestra el exponente de casos de tortura a población inmigrante en el Estado español.

Falta una cultura de lucha por los derechos humanos en España, en un contexto en el que éstos fueron dejados de lado como algo que se daba por hecho en la desmemoria de la transición política. Por ejemplo, la mayor asociación de derechos humanos en el Estado español es Amnistía Internacional y hasta hace apenas unos años tenía la regla del propio país que impedía a una sección trabajar sobre la situación de derechos humanos de su país. Si nos miramos en otros espejos, muchos países de América Latina tienen un fuerte movimiento de derechos humanos, lo que ha supuesto una contribución a la democratización de sus países. Estas instancias independientes son clave frente a una lógica de control del poder donde se supone que los mecanismos son los partidos políticos o instituciones.

¿Quiere añadir algo más?

La lucha por los derechos humanos es universal. Aunque en cada país cada cual tiene la percepción de que está solo, y aunque esta soledad es parte de las dificultades a veces extremas que se dan en diferentes países, se necesita un diálogo de saberes y experiencias. Parte de mi trabajo es hacer de puente entre países y experiencias de trabajo con víctimas; al principio, entre diferentes países de América Latina y ahora, entre América Latina y África. Al principio, sobre las violaciones de derechos humanos ligadas a la violencia política o la militarización de los conflictos. Pero cada vez más ligada también a las luchas ambientalistas y por un modelo de desarrollo distinto que están siendo ya las guerras de este siglo XXI. Cada vez creo más en este intercambio de experiencias como una forma de lucha contra la impotencia. Y en no dejarse convencer por el miedo o la indiferencia.

Muchas gracias

*Entrevista realizada vía correo electrónico por los miembros de la Revista de Relaciones Internacionales **Virginia RODRIGUEZ, Ángela IRANZO y José Luis DE LA FLOR.**

R E L A C I O N E S I N T E R N A C I O N A L E S



Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica
Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)
Universidad Autónoma de Madrid, España
www.relacionesinternacionales.info
ISSN 1699 - 3950